

RESOLUCION N° 11252 DE 2021

Por el cual se traslada a un Docente de aula del (a) C.E. Alto Citaca – Sede Alto San Joaquín del Municipio de Saravena (Ara) al(a) I.E. Concentración de Desarrollo Rural – Sede Principal del Municipio de Saravena (Ara)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 3020/02 y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

Que en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural - Sede Principal del Municipio de Saravena, existe vacante en el cargo de docente de aula en el área de conocimiento de Primaria, según los resultados del estudio técnico de planta y la matrícula atendida y registrada en el SIMAT.

Que, según los resultados del estudio técnico de planta del año 2021, correspondientes al Centro Educativo Alto Citaca – Sede Alto San Joaquín del Municipio de Saravena, existe la disponibilidad de un (1) docente de aula para ser reubicado en otro establecimiento educativo donde existe la necesidad del servicio educativo.

Que mediante comunicado remitido por el Directivo Docente (Director Rural) del C.E. Alto Citaca del Municipio de Saravena, la licenciada CRUZ DELINA VILLAMIZAR CONTRERAS, informa sobre la disponibilidad del docente JOSE ALFREDO VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 9466164, quien desempeña como docente de aula en el área de conocimiento de Primaria, con nombramiento en Propiedad.

Que se hace necesario el traslado del docente de aula JOSE ALFREDO VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 9466164, para la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural – Sede Principal en el área de conocimiento de Primaria.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) JOSE ALFREDO VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 9466164, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el cual labora actualmente en el C.E. Alto Citaca – Sede Alto San Joaquín del Municipio de Saravena y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en la I.E. Concentración de Desarrollo Rural – Sede Principal en el área de conocimiento de Primaria del Municipio de Saravena.





RESOLUCION N° 1252 DE 2021

Por el cual se traslada a un Docente de aula del (a) C.E. Alto Citaca – Sede Alto San Joaquín del Municipio de Saravena (Ara) al(a) I.E. Concentración de Desarrollo Rural – Sede Principal del Municipio de Saravena (Ara)

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), JOSE ALFREDO VALENCIA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 9466164, del cargo de Docente de Aula en el Nivel y/o área de desempeño de Básica Primaria en el (a) C.E. Alto Citaca – Sede Alto San Joaquín del Municipio de Saravena (Ara) a igual Cargo en el(a) I.E. Concentración de Desarrollo Rural - Sede Principal del Municipio de Saravena Departamento de Arauca.


Artículo Segundo: El Docente de aula que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

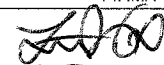
Artículo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 27 MAY 2021


MARICEL ORTIZ RAMIREZ

Secretaria de Educación Departamental

NOMBRES	CARGO	LABOR	FIRMA
ZAIDA PATRICIA GUADASMO BAUTISTA	Líder Área Jurídica Secretaria de Educación Dptal Arauca	Revisó	
CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder Talento Humano Secretaria de Educación Dptal Arauca	Revisó y Aprobó	
ANDREA JIMÉNEZ LAVERDE	Profesional Planta de Personal Secretaria de Educación Dptal Arauca	Elaboró	